RESOLUCIÓN N° 29/2013

Pilar, 25 de abril de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 05/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Mantenimiento preventivo y reparador de equipos de transporte"* PAC N° 257.287, por la cual recomienda la contratación de la firma *"Motor Mec"* del señor Darío Espínola A., RUC 1088063 - 1 para la prestación de dicho servicio a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de mantenimientos y reparaciones de equipos de transporte para conservarlos en condiciones y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 05/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de la firma, **"Motor Mec", del señor Darío Espínola Alarcón, RUC 1088063 - 1** para la provisión de servicios de mantenimientos de equipos de transporte de esta Circunscripción Judicial, como sigue:
Lote N° 1: Mantenimiento de camionetas marca Toyota, por un monto máximo de cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000.-) y un monto mínimo de treinta millones de guaraníes (G. 30.000.000.-)

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

..///...

RESOLUCIÓN N° 29/2013

Pilar, 25 de abril de 2013.

Lote N° 2: Mantenimiento de camioneta marca Nissan Frontier, por un monto máximo de veinte millones (G. 20.000.000.-) y un monto mínimo de diez millones de guaraníes (G. 10.000.000.-).
Lote N° 3: Mantenimiento de camioneta marca Hyundai H1, por un monto máximo de veinte millones (G. 20.000.000.-) y un monto mínimo de diez millones de guaraníes (G. 10.000.000.-), siendo el monto máximo total aplicable a al Ejercicio Fiscal 2013 la suma de ochenta y cinco millones de guaraníes (G. 85.000.000.-), incluida las cargas impositivas que correspondan.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 244-MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración